MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3196

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N.° 73/2015 FORMALIZADO CON LA EMPRESA LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGES, EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.° 12/2015 "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO FORENSE".

Asunción, 28 de junio de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.° 806 de fecha 15 de junio de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la solicitud para la modificación del Contrato n.° 73/2015, suscripto entre el Ministerio Público y la empresa LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 4047 de fecha 19 de agosto de 2015, se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional n.° 12/2015 "Remodelación y ampliación del Laboratorio Forense - Contrato Plurianual".

Asimismo, en fecha 10 de septiembre de 2015, se formalizó el Contrato n.° 73/2015 entre el Ministerio Público y la empresa LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges, con lo cual se dió lugar a los derechos y las obligaciones, conforme a lo estipulado en el mismo, el Pliego de Bases y Condiciones y la legislación vigente.

Así también, en fecha 12 de octubre del año 2015, se suscribió el acta de Inicio de Trabajos, por los representantes de ambas partes, dándose inicio a la realización de los trabajos contratados, así como el cómputo de los plazos establecidos para la recepción provisoria, la recepción definitiva y la vigencia contractual.

En atención, al memorando DOP N.° 99/2016, presentado por la Dirección de Obras y Proyectos en fecha 10 de junio de 2016, ante la Dirección General de Administración y Finanzas, cuyo número de entrada es el 3606, a través del cual solicitó la modificación del Contrato n.° 73/2015, anexando la justificación técnica, la planilla de trabajos adicionales contractuales y no contractuales, así como aquellos rubros que serán realizados en menor cantidad a la solicitada en el contrato y otros antecedentes acerca de los trabajos necesarios y la justificación de los mismos, haciendo mención a que al realizar las compensaciones entre los trabajos requeridos y aquellos que no serán realizados, el contrato N° 73/2015 disminuye el costo total en **G. 59.206.239 (Guaraníes cincuenta y nueve millones doscientos seis mil doscientos treinta y nueve)**, en virtud al monto contractual y al monto ampliado a través de la resolución F.G.E. N.° 2768 de fecha 7 junio de 2016.

Además, a la solicitud de modificación contractual se acompaña la nota de fecha 7 de junio del año en curso, a través de la cual se solicitó a la empresa contratista, desde la Dirección de Obras y Proyectos, la conformidad acerca de la planilla de compensaciones, de acuerdo a los rubros contractuales que serán necesarios su modificación, resultando una disminución de rubros en G. 50.198.904, así como la no realización de rubros contractuales, en G. 427.036.000 totalizando de esa manera, una disminución de del monto contractual en G. 448.717.464. Además, se solicita la cotización de los rubros nuevos a realizar, a fin de verificar el costo de cada uno de ellos, a fin de aprobarlos. La respuesta por parte de la empresa LM Construcciones, ha sido entrega a la Dirección de Obras y Proyectos en fecha 8 de junio del año en curso, documentación que acompaña a la solicitud de modificación contractual, ascendiendo el monto de los nuevos rubros a ejecutar a G. 214.952.058 y de rubros a ejecutar en mayores cantidades a G. 28.517.440, los cual se compensa con la suma a ser descontada del contrato resulta una disminución del contrato en G. 233.765.406, quedando el monto final contractual en G. 2.602.163.886.

De acuerdo, al pedido de modificación contractual de la Dirección de Obras y Proyectos, la Unidad Operativa de Contratación realizó la verificación de los documentos obrantes en el expediente remitido por la Administradora del Contrato y se pudo constatar que se adecuan a la legislación y condiciones vigentes para tramitarla, por lo que se remitió a la Dirección de Auditoría General del Ministerio Público a través del memorando UOC N.° 1136/2016 en fecha 13 de junio del año en curso, para el dictamen de dicha dependencia, conforme a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3196

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N.° 73/2015 FORMALIZADO CON LA EMPRESA LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGES, EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.° 12/2015 "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO FORENSE".

Igualmente, el Informe de Auditoría General n.° 03/2016 (obras) emitido en fecha 14 de junio de 2016, recomienda la suscripción de un convenio modificatorio, ya que las mismas se consideran viables, debido a las justificaciones técnicas expresadas por la dependencia administradora del contrato.

En virtud de, lo establecido en el artículo 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que indica lo siguiente: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio"*.

Conforme a que la solicitud de modificación contractual no implica aumento del monto del contrato, no resulta necesaria la emisión de certificado de disponibilidad presupuestaria alguno, incluso existe una disminución del monto total del contrato, en virtud a lo ya ampliado anteriormente.

A ese respecto, por memornado UOC N.° 1158 de fecha 15 de junio de 2016, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la autorización para la modificación del Contrato n.° 73/2015, suscripto entre el Ministerio Público y la empresa LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges.

Por tanto, en uso de sus atribuciones cosntitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la modificación del Contrato n.° 73/2015, suscripto entre el Ministerio Público y la empresa LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges, para la **"Remodelación y ampliación del Laboratorio Forense"**, a fin de adecuar los trabajos previstos inicialmente en el contrato y en la Adenda n.° 3, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Monto
1. Rubros a ser realizados en menor cantidad	(50.198.904)
2. Rubros contractuales no realizados	(427.036.000)
3. Rubros Contractuales a ser ejecutados en mayor cantidad	28.517.440
4. Rubros nuevos a ejecutar o no contractuales	214.952.058
Disminución del monto total del contrato	**(233.765.406)**

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas y al director de Obras y Proyectos a suscribir la Adenda emergente de la presente resolución, en cuyo contenido deberán detallarse todos los rubros contractuales y no contractuales afectados por la ampliación autorizada a través de la presente.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado